



ASAMBLEA DE MADRID

SESIÓN DE TRABAJO ORDINARIA

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

INFORMACIÓN

Del Esp. I Esp. Año Sesión

PNL 128 (XI) 19 12504

COMUNIDAD DE MADRID	
ASAMBLEA	
PRESENTACIÓN	16 HORAS
DEL DÍA	- 4 DIC. 2019
GRUPO PARLAMENTARIO	
N.º 12504	

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

ÁNGEL GABILONDO PUJOL, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la **PROPOSICIÓN NO DE LEY** que se acompaña para su debate en el Pleno de la Asamblea de Madrid:

Madrid, 4 de diciembre de 2019



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

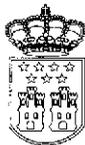
El sistema MIR de Formación Sanitaria Especializada (FSE) a través de los programas de 'residencia' es uno de los factores que más ha contribuido a la alta calidad científico-profesional del Sistema Nacional de Salud (SNS), siendo un modelo de referencias internacional. Su característica central es desarrollo de la actividad laboral-profesional con un programa en el que la supervisión es decreciente y la responsabilidad profesional creciente a lo largo de todo el periodo de formación del residente. Los buenos resultados de este sistema de especialización profesional hace que hoy la FSE del SNS incluya a postgraduados de farmacia, psicología, química, enfermería, física, biología, además de medicina que constituyen el 79% de los profesionales en programas de especialización.

La FSE en la Comunidad de Madrid tiene una extraordinaria importancia estratégica, tanto para la sanidad de la región como para el conjunto del SNS español, pues constituye más del 17% de las plazas convocadas. El presupuesto del Servicio Madrileño de Salud destinado a FSE para 2019 incluye un total de 5.065 profesionales sanitarios (1008 en Atención Primaria y 4.052 en Atención Especializada). Este número, con ser alto, no refleja la gran contribución que tiene la FSE que se desarrolla en nuestra región a la creación del capital humano profesional del SNS; un capital humano que constituye el elemento más crítico para la calidad y sostenibilidad de la sanidad pública española.

Actualmente el sistema FSE está regulado fundamentalmente por el RD 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. Este RD deja a las comunidades autónomas (CCAA) la regulación de aspectos muy importantes para la calidad de la FSE.

Por su parte, de acuerdo con las previsiones del artículo 27.2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, corresponde a las comunidades autónomas (CCAA) determinar la dependencia funcional, composición y funciones de las comisiones de docencia, conforme a los criterios generales que fije la Comisión de Recursos Humanos del SNS.

Desde la publicación del RD 183/2008 la mayoría de las Comunidades Autónomas (Cataluña, País Vasco, Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla y León, Castilla la Mancha, Extremadura y Baleares) han ido desarrollando marcos normativos que contemplan el perfil del tutor, sus funciones y responsabilidades, su acreditación y la dotación de recursos fundamentalmente en tiempo y económicos, de acuerdo con las previsiones de la normativa común para todo el SNS.



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

La Comunidad de Madrid, en 2012, estando todavía en funcionamiento la Agencia Lain Entralgo, elaboró un primer borrador de normativa que finalmente no vio la luz. Posteriormente, en 2014, se formó un Grupo de Trabajo con Jefes de Estudio, Tutores y otros profesionales; el documento base elaborado entonces tampoco dio lugar a la regulación necesaria para abordar los problemas y necesidades de la FSE en la Comunidad de Madrid. Y así se sigue en la actualidad.

Es un hecho que la falta de desarrollo normativo del conjunto del sistema FSE en la Comunidad de Madrid no se corresponde con la atracción que éste tiene para miles de jóvenes sanitarios españoles; ni tampoco con la responsabilidad que corresponde a la Comunidad en esta materia. Las carencias actualmente existentes, y la importancia de este tema, hace necesario el desarrollo lo antes posible por parte de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid de todos los componentes que ha de tener un sistema de FSE de excelencia en nuestra región. Ello, además, dará un gran impulso a la mejora de la calidad asistencial y a la revitalización de los valores del profesionalismo y de la ética de servicio público en nuestra sanidad.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a:

Desarrollar en la Comunidad de Madrid RD 183/2008, de 8 de febrero y el resto de la normativa nacional que regula el sistema MIR de Formación Sanitaria Especializada, al igual que lo han hecho ya la mayoría de las Comunidades Autónomas, contando para ello con todos los colectivos profesionales, especialmente con los tutores, jefes de estudio, representantes de los profesionales actualmente en el sistema de FSE, y presentando en un plazo no superior a seis meses un borrador de esta normativa en la Comisión de Sanidad de la Asamblea de Madrid.

Dar un impulso a todos los aspectos de la calidad de la Formación Sanitaria Especializada en la Comunidad de Madrid, encargando para ello un Informe sobre la Situación del Sistema de FSE en la región, aprendiendo de las experiencias de otras CCAA e incluyendo recomendaciones para su mejora, de modo que antes de un año este Informe pueda ser presentado y debatido en la Comisión de Sanidad de la Asamblea de Madrid.